

Quillota, 20 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.141/VISTOS:

1. Memorándum N°983 de 22 de Agosto de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, además de desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N°238.667-4, a nombre de **SERGIO AYALA GALLARDO**, RUT: **8.483.799-7**, debido a renuncia de Contribuyente, quien presenta termino de giro ante S.I.I., con fecha 30.04.2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario Recepción de Documentos, renuncia patente Rol N°238.667-4, de fecha 04.07.2018;
4. Certificado Termino de Giro ante el S.I.I.;
5. Consulta de Giro segundo semestre de 2018, patente Rol N°238.667-7, solicitada para descargo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, además de desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N°238.667-4, a nombre de **SERGIO AYALA GALLARDO**, RUT: **8.483.799-7**:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
238667-4	201825-00	8483799-7	Girado	\$ 60.557

SEGUNDO:

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/pssm.-